



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 19 de Diciembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la ampliación de servicio del Gestor de Monitoreo y Seguimiento Ing. Civil **Gutiérrez Pacheco Paúl Eric** para que siga prestando sus servicios en la Meta Funcional: 122, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 004457-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 07 de diciembre del 2022 é Informes Ns° 1991 y 2039-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 30 de noviembre del 2022 y 06 de diciembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y autorizado por la Gerencia General Regional con Proveído N° 11260-2022-GRLL-GGR de fecha 15 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00030-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 09 de junio de 2022; se contrató entre otros al Ing. Civil **Gutiérrez Pacheco Paúl Eric**, para ocupar el cargo de Gestor de Monitoreo y Seguimiento, para el Proyecto de la Meta Funcional: 122, que incluye la siguiente inversión:

“Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2257 en el Barrio 4A del Sector Alto Porvenir, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo – Región La Libertad”

Que, con Oficio N° 004457-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 07 de diciembre del 2022 e Informes Ns° 1991 y 2039-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 30 de noviembre del 2022 y 06 de diciembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, y autorizado por la Gerencia General Regional con Proveído N° 11260-2022-GRLL-GGR de fecha 15 de diciembre del 2022, los mismos que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la ampliación de servicio del Gestor de Monitoreo y Seguimiento Ing. Civil **Gutiérrez Pacheco Paúl Eric**, desde el 09 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, para el caso el área usuaria, acredita que dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 122 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar, los servicios del Gestor de Monitoreo y Seguimiento Ing. Civil **Gutiérrez Pacheco Paul Eric** hasta el 31 de diciembre del 2022 con eficacia anticipada a partir del 09 de diciembre del 2022; para prestar servicios en el Proyecto: **“Creación del Servicio de Educación Inicial Escolarizada en la I.E. N° 2257 en el Barrio 4A del Sector Alto Porvenir, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo – Región La Libertad”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 122 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

